

# DOCUMENTOS EN ESPAÑA

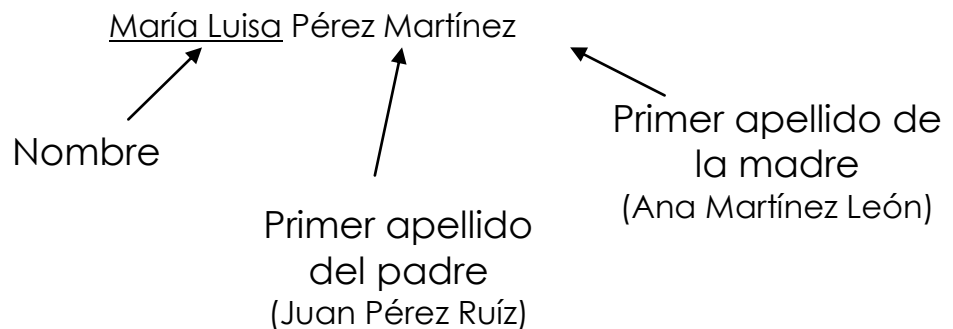
Nombre:

Apellido:

Fecha:

## 1. IDENTIFICACIÓN

Las personas en España tienen un nombre (que puede ser simple o compuesto), que corresponden el primero al primer apellido del padre y el segundo al primer apellido de la madre.



Los padres o la persona, cuando es mayor de edad, pueden decidir cambiar alguno de los datos.

Los documentos más importantes en España son:

- **DNI** (Documento Nacional de Identidad) y que sirve como NIF (Documento de Identificación Fiscal)  
Sirve para viajar a países de la Unión Europea, Andorra, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Islandia, Liechtenstein, Mónaco, Montenegro, Noruega, San Marino, Santa Sede, Serbia y Suiza.



Para solicitar la expedición del **Documento Nacional de Identidad** será imprescindible la presencia física de la persona a quien se haya de expedir, el abono en efectivo de la tasa legalmente establecida en cada momento y la presentación de los siguientes documentos:

1. Partida de nacimiento o, en su caso, Certificado de inscripción de la nacionalidad española, A estos efectos, únicamente serán admitidas las certificaciones expedidas con una antelación máxima de seis meses a la fecha de presentación de la solicitud de expedición del Documento Nacional de Identidad y que contengan la anotación de

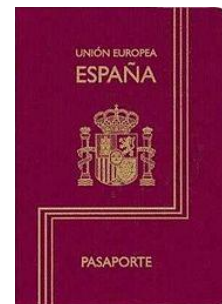
que se ha emitido a los solos efectos de la obtención de este documento.

2. Una fotografía reciente en color del rostro del solicitante.
3. Certificado o volante de empadronamiento del Ayuntamiento donde el solicitante tenga su domicilio, expedido con una antelación máxima de tres meses a la fecha de la solicitud del Documento Nacional de Identidad.
4. Cuando el titular del DNI sea menor de 14 años o incapaz se llevará a cabo en presencia de la persona que tenga encomendada la patria potestad o tutela, o persona apoderada por estas últimas.

- **Pasaporte.** Es el documento oficial español que se expide para visitar países a los que no se puede entrar solo con el DNI.

Para solicitar el pasaporte:

1. Fotografía del rostro del solicitante.
2. DNI.



- **Libro de familia.** Es el documento que se otorga a un matrimonio al casarse en el que además de los cónyuges se incluyen los hijos que pueda tener la familia.

| MINISTERIO DE JUSTICIA<br>DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO  |  | Titular o titulares del libro (1)       |  |
|---|--|---|--|
| <b>LIBRO DE FAMILIA</b>   |  |   |  |
| EXPEDIDO PARA   |  |   |  |
| D./D.*  |  | Don/Doña .....                          |  |
| y D./D.*  |  | nacido/a el día ..... de ..... de ..... |  |
| <small>(Si aún hay un hijo/a, digase en blanco el espacio correspondiente.)</small>   |  | en ..... (provincia)                    |  |
|   |  | hijo/a de ..... y de .....              |  |
|   |  | estado civil (2) .....                  |  |
|   |  | Don/Doña .....                          |  |
|   |  | nacido/a el día ..... de ..... de ..... |  |
|   |  | en ..... (provincia)                    |  |
|   |  | hijo/a de ..... y de .....              |  |
|   |  | estado civil (2) .....                  |  |
| <small>(No serán considerados ejemplos admitidos oficialmente los que no lleven el sello en azul del Ministerio de Justicia.)</small> |  |   |  |
| <small>Modelo oficial aprobado por Orden JUS/300/2006, de 22 de XX de XX (B.O.E. de 13 de septiembre de 1989)</small>                 |  |   |  |
| EDICIÓN 2006  |  |   |  |
| EJEMPLAR GRATUITO   |  |   |  |



- **Número de la Seguridad Social.** Se le asigna a la persona cuando empieza a trabajar, cotizando por ello en la Seguridad Social.

- **Tarjeta sanitaria.** Es el documento que identifica a una persona para ser atendida en la Sanidad pública española.



- **Carné de conducir.** Para poder conducir legalmente vehículos por vías públicas españolas cualquier persona mayor de 18 años debe obtenerlo. Para obtenerlo:

- Tener la residencia normal en España. Si eres estudiante, demostrar la calidad de tal durante un período mínimo continuado de seis meses en territorio español.
- Haber cumplido 18 años.
- No estar privado por resolución judicial del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores, ni hallarse sometido a suspensión o intervención del que se posea.
- Reunir las aptitudes psicofísicas requerida. Un Centro de reconocimiento de conductores autorizado expide un informe.
- Ser declarado apto por la Jefatura Provincial o Local de Tráfico en las pruebas teóricas y prácticas.
- Fotografía.
- DNI/Pasaporte en vigor.



En los documentos oficiales, se requieren normalmente los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- DNI, NIE (en el caso de los extranjeros) o pasaporte.
- Sexo (hombre=H o mujer=M)
- Domicilio, dirección donde se vive.

|                 |                 |
|-----------------|-----------------|
| ○ Calle o Plaza | ○ Código Postal |
| ○ Número        | ○ Localidad     |
| ○ Piso          |                 |

- Lugar y fecha de nacimiento  
dd/m/aaaa  
Día/Mes/Año
- Teléfono

- En muchas ocasiones se solicita el correo electrónico.

Los extranjeros que quieran residir en España, en los supuestos que contempla la legislación, deben realizar los trámites necesarios para obtener la tarjeta de residencia (NIE). En el caso de que quieran obtener la nacionalidad española, en determinados supuestos, deben realizar todos los trámites establecidos, con los que finalmente, en el caso de que el expediente sea favorable, obtendrán el DNI.

Para obtener la **nacionalidad por residencia**:

Una de las formas de obtención de la nacionalidad es por residencia, la cual exige la residencia de la persona en España durante diez años de forma legal, continuada e inmediatamente anterior a la petición. Existen casos en los que el período de residencia exigido se reduce; estos son:

- **Cinco años:** para la concesión de la nacionalidad española a aquellas personas que hayan obtenido la condición de refugiado
- **Dos años:** para los nacionales de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal o personas de origen sefardí (judío expulsado de España en 1492) .
- **Un año:**
  - El que haya nacido en territorio español.
  - El que no ejerció debidamente su derecho a adquirir la nacionalidad española por opción.
  - El que haya estado sujeto legalmente a la tutela (bajo la vigilancia de un tutor), guarda o acogimiento (el acogimiento que permite la reducción de residencia legal a un año es aquél en que existe resolución de la entidad pública que tenga en cada territorio encomendada la protección de menores y los acogimientos que estén judicialmente reconocidos) de un ciudadano o institución españoles durante dos años consecutivos, incluso si continuare en esta situación en el momento de la solicitud.
  - El que, en el momento de la solicitud, lleve un año casado con un español o española y no esté separado legalmente o de hecho.
  - El viudo o viuda de española o español, si en el momento de la muerte del cónyuge no estaban separados, de hecho o judicialmente.
  - El nacido fuera de España de padre o madre, (nacidos también fuera de España), abuelo o abuela, siempre que todos ellos originariamente hubieran sido españoles.

Además, el interesado deberá acreditar buena conducta cívica, y suficiente grado de integración en la sociedad española.

Quién puede solicitarlo/presentarlo:

- El interesado, por sí mismo, siempre que sea mayor de 18 años o se encuentre emancipado.
- El mayor de 14 años asistido por su representante legal.
- El representante legal del menor de 14 años.
- La persona con la capacidad modificada judicialmente por sí solo o el representante legal de dicha persona, dependiendo de lo que señale la sentencia de incapacitación.

Documentos que han de acompañar a la solicitud de mayores de edad en todo caso:

1. **Modelo de solicitud normalizado** En caso de presentación en sede electrónica se sustituirá por el formulario on-line
2. **Tarjeta de Identidad de extranjero.** Tarjeta de Familiar de ciudadano de la Unión Europea o Certificado del Registro Central de Extranjeros o del Registro de ciudadano de la Unión.
3. **Pasaporte** completo y en vigor del país de origen.
4. **Certificación de nacimiento** del interesado, debidamente traducido y legalizado.
5. **Certificado de antecedentes penales de su país de origen**, traducido y legalizado, de acuerdo con los Convenios internacionales existentes o certificado consular de conducta expedido sobre la base de consulta a las autoridades competentes del país de origen
6. **Certificado de matrimonio** si el solicitante está casado.
7. **Justificante del pago de la tasa**
8. **Certificado de antecedentes penales del Registro Central de penados.** Puede sustituirse por la autorización de consulta al Ministerio de Justicia consignada en el modelo de solicitud
9. **Certificado de empadronamiento.** Puede sustituirse por la autorización de consulta al Ministerio de Justicia consignada en el modelo de solicitud
10. **Diplomas del Instituto Cervantes** de la prueba de conocimientos constitucionales y socioculturales (CCSE) y la prueba de conocimiento del idioma español (DELE). Puede sustituirse por la autorización de consulta al Ministerio de Justicia consignada en el modelo de solicitud. En el caso de personas nacionales de un país en el que el castellano sea lengua oficial, exentas de la realización del examen DELE conforme al Reglamento de nacionalidad por residencia, pasaporte en vigor o certificado de nacionalidad que acredite la exención.

Más información:

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/nacionalidad-residencia>

Para gestionar asuntos de identificación personal y tramites en España actúan distintas instancias del **Ministerio de Justicia**:

- Registro Civil. Se inscriben:
  - El nacimiento.
  - La filiación.
  - El nombre y apellidos y cambios sobre los mismos.
  - La emancipación y habilitación de edad.
  - Las modificaciones judiciales de la capacidad de las personas o que éstas han sido declaradas en concurso, quiebra o suspensión de pagos.
  - Las declaraciones de ausencia o fallecimiento.
  - La nacionalidad y vecindad.
  - La patria potestad, tutela y demás representaciones que señala la Ley.
  - El matrimonio.
  - La defunción.
- Se solicitan antecedentes penales.
- Etc.

Del **Ministerio del Interior** depende:

- la Policía Nacional que expide el DNI y el pasaporte.
- Dirección General de Tráfico que expide el carné de conducir y vigila lo relacionado con el tráfico (seguros del coche, ITV...)

Las **consejerías de Sanidad** de las comunidades autónomas expiden la tarjeta sanitaria.

La tarjeta sanitaria la pueden solicitar los residentes en un municipio de la Comunidad Autónoma y pertenezcan al sistema sanitario público en los Centros de Salud.

Documentos a aportar para solicitarla:

- DNI, NIE o Pasaporte.
- Certificado de empadronamiento.
- Número de usuario la Seguridad Social.
- Los menores de edad, libro de familia.

La Seguridad Social da el número de afiliación a la Seguridad Social.

## 2. LA FAMILIA

Tradicionalmente en España las parejas españolas se unen en **matrimonio**. Este puede ser:

- civil.
- religioso.

Algunas parejas, actualmente, optan por constituirse en **unión de hecho**. Una unión de hecho es una unión estable de dos personas que conviven de forma libre, pública y notoria, y entre las que existe un vínculo afectivo similar al de un matrimonio.

Las familias pueden ser:

- monoparentales. Cuando solo hay una persona al frente de la misma. Puede ser el padre o la madre.
- Formada por una pareja sin hijos o con menos de tres hijos.
- Familia numerosa. Cuando la familia tiene tres o más hijos. cada hijo discapacitado cuenta como dos. Si la familia es monoparental se considera numerosa con dos hijos.

En España se permite la unión de personas de distinto o del mismo sexo así como el divorcio.

En caso de divorciarse la custodia puede quedar para uno de los padres(normalmente la madre) o puede ser compartida. Ambos padres tendrán responsabilidades económicas.

En la Constitución española se establece que los poderes públicos deben asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia, por lo que :

- se han concedido permisos laborales:
  1. Baja maternal (16 semanas).
  2. Permiso de lactancia.
  3. Permiso de paternidad.
  4. Posibilidad de reducción de jornada por estar a cargo de hijos menores.
- se conceden ayudas fiscales a las familias. Se desgravan los hijos en la declaración de IRPF.
- etc.

### Conducción de vehículos

Para poder conducir un vehículo en España:

- Hay que tener el permiso según el vehículo.
- El Propietario del vehículo debe:
  - asegurarlo.
  - haber pasado la ITV (Inspección Técnica de Vehículos).



- o estar al día en el impuesto de circulación (Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica) del Ayuntamiento donde se reside.

Si hemos cometido una infracción y nos ha puesto una multa un agente de Tráfico, podemos pagarla:

- Por internet.
- Llamando al teléfono 060 dando los datos de una tarjeta bancaria.
- En cualquier oficina de Correos.
- En cualquier sucursal de Caixabank.
- En cualquier Jefatura Provincial de Tráfico con una tarjeta bancaria.

Si se paga antes de que han pasado 20 días de recibir la multa se reduce al 50%.

Si es la Policía Local la que ha puesto la multa hay que acudir a la oficina de recaudación del Ayuntamiento.

*-Lee con atención y rodea la respuesta correcta.*

1. ¿Qué ministerio se ocupa de la tramitación de la nacionalidad española?
  - a) El Ministerio de Asuntos Exteriores.
  - b) El Ministerio del Interior.
  - c) El Ministerio de Justicia.
2. ¿Qué ministerio se ocupa de la gestión de documentos como el DNI, el pasaporte o el carné de conducir?
  - a) El Ministerio de Asuntos Exteriores.
  - b) El Ministerio del Interior.
  - c) El Ministerio de Justicia.
3. ¿Qué cuerpo de seguridad gestiona la expedición del DNI?
  - a) La Policía Nacional.
  - b) La Guardia Civil.
  - c) La Policía Local.
4. Los tramites relativos al permiso de conducir se realizan en...
  - a) Las comisarías de policía
  - b) Las delegaciones de Gobierno.
  - c) Las jefaturas de tráfico.
5. ¿A qué edad es obligatorio tener el DNI?
  - a) A los 14 años
  - b) A los 16 años.
  - c) A los 18 años.
6. Para solicitar el pasaporte hay que presentar...
  - a) Fotografía reciente y partida de nacimiento.
  - b) DNI y partida de nacimiento.
  - c) DNI y fotografía reciente.
7. El DNI o NIE, una fotografía reciente y un informe de aptitud psicológica son necesarios para solicitar el...

- a) carné de conducir.      b) pasaporte.      c) número de identificación fiscal.
8. La solicitud de nacionalidad debe presentarse en la aplicación informática de..
- a) el Ministerio de Asuntos Exteriores.      b) una oficina del Registro Civil.      c) el Ministerio de Justicia.
9. ¿Cuál de estos documentos no es necesario para solicitar la nacionalidad española?
- a) el certificado de empadronamiento.      b) la fotocopia del NIE.      c) el currículum vitae.
10. ¿Para qué gestión es necesario cumplir el siguiente requisito:"Haber residido en España durante 10 años de forma legal, continuada e inmediatamente anterior a la solicitud?
- a) Para solicitar la nacionalidad española.      b) Para solicitar una beca de estudios.      c) Para solicitar la ayuda por desempleo.
11. ¿A qué país se puede viajar con su DNI en vigor?
- a) A Alemania.      b) A Ecuador.      c) A Marruecos.
12. La certificación de nacimiento o nacionalidad, una fotografía reciente y el certificado de empadronamiento son necesarios para solicitar...
- a) el carné de conducir.      b) el DNI.      c) la Tarjeta Sanitaria.
13. El certificado de empadronamiento se solicita en...
- a) la oficina del Registro Civil.      b) el Ayuntamiento.      c) la asociación de vecinos.
14. ¿Cómo se llama la revisión que deben pasar obligatoriamente los coches?
- a) IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles)      b) ITV (Inspección Técnica de Vehículos).      c) ITE (Inspección Técnica de Edificios).
15. ¿Dónde se puede pagar una multa de Tráfico de la DGT (Dirección General de Tráfico)?
- a) En una oficina de Correos.      b) En el Ayuntamiento      c) En una comisaría.
16. El IVTM (Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica) es el impuesto que pagan...
- a) los propietarios de los coches aptos para la circulación,      b) las personas que obtienen el permiso de conducir.      c) los viajeros que utilizan el transporte urbano.
17. ¿Dónde se paga el IVTM (Impuesto de Tracción Mecánica)?

- a) En el Ayuntamiento.      b) En un taller mecánico.      c) En la Jefatura de Tráfico.
18. ¿Cómo se denomina la unión jurídica de dos personas que crea vínculo conyugal mediante ciertos ritos o formalidades legales, con obligaciones y derechos?
- a) Pareja de hecho.      b) Matrimonio.      c) Pareja formal
19. ¿Cuál de las siguientes familias es una familia numerosa en España?
- a) Una pareja con un hijo.      b) Una pareja con dos hijos.      c) Una pareja con 3 hijos.
20. La baja por maternidad en España, de carácter general por un solo hijo, puede ser hasta...
- a) 10 semanas.      b) 16 semanas.      c) 20 semanas.
21. En España las parejas con hijos que se divorcian pueden tener su custodia...
- a) compartida.      b) dividida.      c) exclusiva.